



Poder Legislativo

Estado de Zacatecas

TOMO III	No. 0232	Lunes, 30 de Marzo del 2015	
Segundo Período Ordinario		Segundo Año	

Gaceta

Parlamentaria

Dirección de Apoyo Parlamentario

Subdirección de Protocolo y Sesiones



Poder Legislativo

Estado de Zacatecas

Gaceta Parlamentaria

» Presidente:

Dip. Ismael Solís Mares

» Vicepresidenta:

Dip. Susana Rodríguez Márquez

» Primera Secretaria:

Dip. María Guadalupe Medina Padilla

» Segundo Secretario:

Dip. Rafael Gutiérrez Martínez

» Secretario General:

Ing. J. Refugio Medina Hernández »

» Director de Apoyo Parlamentario

Lic. José Guadalupe Rojas Chávez

» Subdirector de Protocolo y Sesiones:

Lic. Héctor A. Rubín Celis López

» Colaboración:

Unidad Centralizada de Información
Digitalizada

Gaceta Parlamentaria, es el instrumento de publicación del Poder Legislativo y deberá contener: las iniciativas, los puntos de acuerdo y los dictámenes que se agenden en cada sesión.

Adicionalmente podrán ser incluidos otros documentos cuando así lo determine la presidencia de la mesa directiva. (Decreto # 68 publicado en el Periódico Oficial, Órgano de Gobierno del Estado correspondiente al sábado 22 de diciembre del 2007).

Contenido

- 1 Orden del Día
- 2 Síntesis de Acta
- 3 Síntesis de Correspondencia
- 4 Iniciativas



1.-Orden del Día:

1.- LISTA DE ASISTENCIA.

2. DECLARACION DEL QUORUM LEGAL.

3.- LECTURA DE UNA SINTESIS DEL ACTA DE LA SESION DEL DIA 27 DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2014; DISCUSION, MODIFICACIONES EN SU CASO Y APROBACION.

4.- LECTURA DE UNA SINTESIS DE LA CORRESPONDENCIA.

5.- ELECCION DE LA MESA DIRECTIVA, QUE FUNGIRA EN EL SEGUNDO MES, DEL SEGUNDO PERIODO ORDINARIO DE SESIONES DE LA H. SEXAGESIMA PRIMERA LEGISLATURA DEL ESTADO, DENTRO DEL SEGUNDO AÑO DE SU EJERCICIO CONSTITUCIONAL.

6.- LECTURA DEL INFORME DE ACTIVIDADES DESARROLLADAS POR LA COMISION DE PLANEACION, PATRIMONIO Y FINANZAS.

7.- LECTURA DE LA INICIATIVA DE PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA A LA DIRECCION GENERAL DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO (ISSSTE), PARA QUE CONSTRUYA UN HOSPITAL REGIONAL EN EL MUNICIPIO DE RIO GRANDE, ZAC.

8.- LECTURA DE LA INICIATIVA DE PUNTO DE ACUERDO, PARA CONMEMORAR EL DIA MUNDIAL DEL AUTISMO.

9.- LECTURA DE LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO, MEDIANTE EL CUAL SE REFORMAN Y ADICIONAN, LA LEY DEL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PUBLICA DE ZACATECAS Y LA LEY ORGANICA DEL MUNICIPIO, EN MATERIA DE SEGURO DE VIDA PARA LOS INTEGRANTES DE LAS INSTITUCIONES POLICIALES.

10.- LECTURA DE LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO, QUE MODIFICA Y REFORMA EL PARRAFO SEPTIMO, PARRAFO QUINTO DEL 45, 46 Y EL ARTICULO 48 DE LA CONSTITUCION POLITICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE ZACATECAS.



11.- DISCUSION Y APROBACION EN SU CASO, DEL DICTAMEN RESPECTO DE LA INICIATIVA DE PUNTO DE ACUERDO, POR EL CUAL SE EXHORTA A DIVERSAS AUTORIDADES A QUE REALICEN UN MANEJO ADECUADO DE LA INFORMACION RELATIVA A DATOS PERSONALES.

12.- DISCUSION Y APROBACION EN SU CASO, DEL DICTAMEN REFERENTE A LAS INICIATIVAS CON PROYECTO DE DECRETO, QUE REFORMAN LA LEY ORGANICA DE LA ADMINISTRACION PUBLICA DEL ESTADO DE ZACATECAS.

13.- DISCUSION Y APROBACION EN SU CASO, DEL DICTAMEN REFERENTE A LA DECLARATORIA DE ENTRADA EN VIGOR DE LA LEY NACIONAL DE MECANISMOS ALTERNATIVOS DE SOLUCION DE CONTROVERSIAS EN MATERIA PENAL.

14.- DISCUSION Y APROBACION EN SU CASO, DEL DICTAMEN RESPECTO DE LAS PROPUESTAS PRESENTADAS PARA EL RECONOCIMIENTO “MARIA RODRIGUEZ MURILLO”, MEDIANTE LA CUAL LA SEXAGESIMA PRIMERA LEGISLATURA OTORGA A UNA MUJER DESTACADA LA MEDALLA AL MERITO, POR SU TRAYECTORIA Y APORTACIONES EN FAVOR DE LOS DERECHOS HUMANOS DE LAS MUJERES Y LA IGUALDAD DE GENERO.

15.- DESIGNACION EN SU CASO, DE LA CIUDADANA QUE SE HARA MEREDEDORA DEL RECONOCIMIENTO “MARIA RODRIGUEZ MURILLO”, MEDIANTE LA CUAL LA SEXAGESIMA PRIMERA LEGISLATURA OTORGA A UNA MUJER DESTACADA LA MEDALLA AL MERITO, POR SU TRAYECTORIA Y APORTACIONES EN FAVOR DE LOS DERECHOS HUMANOS DE LAS MUJERES Y LA IGUALDAD DE GENERO.

16.- ASUNTOS GENERALES. Y

17.- CLAUSURA DE LA SESION.

DIPUTADO PRESIDENTE

ISMAEL SOLIS MARES



2.-Síntesis de Acta:

SÍNTESIS DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA HONORABLE SEXAGÉSIMA PRIMERA LEGISLATURA DEL ESTADO, CELEBRADA EL DÍA 27 DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2014, DENTRO DEL PRIMER PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES, CORRESPONDIENTE AL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL; CON LA PRESIDENCIA DEL C. DIP. JUAN CARLOS REGIS ADAME; AUXILIADO POR LOS LEGISLADORES ALFREDO FEMAT BAÑUELOS Y MARIO CERVANTES GONZÁLEZ, COMO SECRETARIOS, RESPECTIVAMENTE.

LA SESIÓN DIO INICIO A LAS 11 HORAS CON 27 MINUTOS; CON LA ASISTENCIA DE 17 DIPUTADOS PRESENTES, Y BAJO EL SIGUIENTE ORDEN DEL DÍA:

1. Lista de Asistencia.
2. Declaración del Quórum Legal.
3. Lectura de una Síntesis del Acta de la Sesión del día 16 de octubre del año 2014; discusión, modificaciones en su caso y aprobación.
4. Lectura de una Síntesis de la Correspondencia.
5. Elección de la Mesa Directiva, que fungirá en el Cuarto Mes, del Primer Período Ordinario de Sesiones de la Honorable Sexagésima Primera Legislatura del Estado, dentro del Segundo Año de su ejercicio constitucional.
6. Lectura de la Iniciativa de Punto de Acuerdo, por el que se solicita a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública de esta Legislatura, gestione la cantidad de Cinco Millones de Pesos, para la Asociación Civil Grupo Tiempo Vivir, A.C., dentro del Presupuesto de Egresos del Estado 2015.
7. Lectura de la Iniciativa de Punto de Acuerdo, por el que se exhorta a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública de esta Legislatura, para que en el Dictamen de la Iniciativa de Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2015 del Estado de Zacatecas, se destine una partida de Seis Millones de Pesos, para la construcción y equipamiento de una Unidad de Hemodiálisis Regional.



8. Lectura de la Iniciativa con Proyecto de Decreto, mediante la cual se reforma y adiciona la Ley de Fomento a las Actividades realizadas por Organizaciones de la Sociedad Civil en el Estado de Zacatecas.
9. Lectura de la Iniciativa de reformas a la Ley Electoral del Estado de Zacatecas.
10. Lectura de la Iniciativa de Ley de Cambio Climático para el Estado de Zacatecas y sus Municipios.
11. Lectura de la Iniciativa con Proyecto de Decreto, por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de los Códigos Familiar y Penal del Estado de Zacatecas.
12. Lectura de la Iniciativa con Proyecto de Decreto, mediante la cual se reforman la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas y diversos ordenamientos, en materia de Igualdad de Género.
13. Lectura del Dictamen respecto de la Iniciativa de Punto de Acuerdo, mediante el cual se propone la instalación de un Mecanismo Electrónico (chip) a la Maquinaria Agrícola en el Estado de Zacatecas.
14. Lectura del Dictamen respecto de la Iniciativa de Punto de Acuerdo, por el que se exhorta al Titular del Poder Ejecutivo del Estado, para que inicie los Procedimientos Administrativos y Penales para sancionar, en su caso, actos de corrupción cometidos en la Administración Pública Estatal.
15. Lectura del Dictamen respecto de la Iniciativa de Punto de Acuerdo, para exhortar al Titular del Poder Ejecutivo Estatal, para que a través del Titular de la Secretaría de Seguridad Pública, informe a la Comisión de Seguridad Pública y Justicia sobre el Proceso de Depuración de los Cuerpos Policiales del Estado.
16. Lectura del Dictamen referente a la Iniciativa de Ley de Austeridad para Altos Funcionarios de la Administración Pública del Estado de Zacatecas.
17. Lectura del Dictamen referente a la Iniciativa con Proyecto de Decreto, mediante el cual se reforman artículos, fracciones e incisos diversos de la Ley de Becas, Estímulos Educativos y Apoyos Financieros del Estado de Zacatecas.



18. Lecturas de los Dictámenes de las Cuentas Públicas del ejercicio fiscal 2012, de los municipios de: General Pánfilo Natera, Luis Moya, Monte Escobedo, Melchor Ocampo, Miguel Auza, Pánuco, Noria de Ángeles, Villa García, Villanueva, y Ojocaliente, Zac.

19. Discusión y aprobación en su caso, de los Dictámenes de las Cuentas Públicas del ejercicio fiscal 2012, de los municipios de Huanusco, Trancoso, Chalchihuites, Genaro Codina, Villa Hidalgo, y Juan Aldama, Zac. (Aprobados en lo general y particular, con: 18 votos a favor, cero en contra, y cero abstenciones).

20. Asuntos Generales; y,

21. Clausura de la Sesión.

APROBADO EL ORDEN DEL DÍA, Y UNA VEZ QUE SE REALIZARON LAS LECTURAS ANTERIORES, QUEDÓ REGISTRADO EN EL DIARIO DE LOS DEBATES QUE FUERON PUBLICADAS EN LA GACETA PARLAMENTARIA NÚMERO 0180, DE FECHA 27 DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2014.

ASUNTOS GENERALES

EN ESTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, SE REGISTRARON PARA INTERVENIR, LOS SIGUIENTES DIPUTADOS:

I.- EL DIP. CLISERIO DEL REAL HERNÁNDEZ, con el tema: “Análisis”.

II.- EL DIP. JOSÉ LUIS FIGUEROA RANGEL, con el tema: “Análisis y Asociaciones Público Privadas”.

III.- LA DIP. MA. ELENA NAVA MARTÍNEZ, con su tema: “Situación política del país”.

IV.- EL DIP. CÉSAR AUGUSTO DÉRAS ALMODOVA, con el tema: “Presupuesto”.



V.- EL DIP. IVÁN DE SANTIAGO BELTRÁN, con el tema: “Presupuesto”.

VI.- EL DIP. JOSÉ HARO DE LA TORRE, con el tema: “Fortalecimiento”.

VII.- LA DIP. EUGENIA FLORES HERNÁNDEZ, con el tema: “Treceavo Encuentro Feminista Latinoamericano y del Caribe”.

NO HABIENDO MÁS ASUNTOS QUE TRATAR, Y AGOTADO EL ORDEN DEL DÍA, SE CLAUSURÓ LA SESIÓN, CITANDO A LAS Y LOS DIPUTADOS, PARA EL DÍA 02 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2014, A LAS 10:00 HORAS, A LA SIGUIENTE SESIÓN ORDINARIA.



3.-Síntesis de Correspondencia:

No.	PROCEDENCIA	ASUNTO
01	Presidencia Municipal de Benito Juárez, Zac.	Hacen entrega del Informe contable y financiero que contiene la Cuenta Pública del ejercicio fiscal 2014.
02	Cámara de Diputados del Congreso de la Unión.	Remiten un ejemplar del Punto de Acuerdo, mediante el cual exhortan a los Congresos de los Estados a promover la creación de comisiones ordinarias de Fomento Cooperativo y Economía Social, y de así considerarlo pertinente, discutan y analicen expedir Legislación para el fomento cooperativo y economía social.
03	Ayuntamiento del Municipio de Nochistlán de Mejía, Zac.	Presentan la Iniciativa de reforma al Decreto No. 154, expedido por esta Legislatura en fecha 29 de abril de 2014, por el que se autoriza a dicho Ayuntamiento a enajenar bajo la modalidad de permuta, dos bienes inmuebles a favor del Ciudadano Humberto Aguirre Jiménez.
04	Ciudadana Rosa Elvia Caldera Aguilar, Síndica Municipal y varios Regidores del Ayuntamiento de Calera, Zac.	Presentan escrito de Denuncia, en contra del Ciudadano Ivanhoe Escobar Vázquez del Mercado, Presidente Municipal, por irregularidades cometidas en la elección y toma de protesta de la ciudadana María Juana Lara Herrera, como nueva Secretaria de Gobierno Municipal.
05	Asociación Pro Personas con Parálisis Cerebral Fresnillo, A.C.	Presentan el Informe de los gastos realizados durante el mes de marzo, con cargo a los recursos asignados dentro del Presupuesto de Egresos del Estado correspondiente al ejercicio fiscal 2015.

4.-Iniciativas:

4.1

H. SEXAGÉSIMA PRIMERA LEGISLATURA DEL
ESTADO DE ZACATECAS

P R E S E N T E

Diputado JAIME MANUEL ESQUIVEL HURTADO, integrante de esta Honorable LXI Legislatura del Estado de Zacatecas y coordinador del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, con fundamento en los artículos 60 fracción I, 65 fracción I, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas; 25 fracción I, 45, 48 fracción III de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Zacatecas; 94, 97 fracción III, 101 fracción III, 102 y 105 del Reglamento General del Poder Legislativo del Estado de Zacatecas; someto a la consideración de este pleno, la siguiente proposición con punto de acuerdo:

SE EXHORTA A LA DIRECCIÓN GENERAL DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO (ISSSTE) PARA QUE CONSTRUYA UN HOSPITAL REGIONAL EN EL MUNICIPIO DE RÍO GRANDE, ZACATECAS.

CONSIDERANDOS

Primero. Que la salud y la seguridad social son derechos humanos reconocidos por diversos instrumentos internacionales, por la Carta Magna de nuestro país, la Constitución Política de nuestro Estado y garantizados por la legislación secundaria de la materia.

Que para dar satisfacción a este derecho no es suficiente que se consigne en los ordenamientos jurídicos referidos, ni tampoco basta con que se constituyan instituciones públicas reguladoras de esta potestad fundamental sino que es indispensable la inversión del Estado en infraestructura de salud, en plantillas médicas (generales y de especialidad), enfermería, vehículos de transporte médico y por supuesto que se cuente con la suficiencia de medicamentos para prevenir enfermedades, preservar y vindicar la salud.

Segundo.- El ISSSTE es una institución pública, cuya función es garantizar la salud de los trabajadores al servicio del Estado, creada en el año 1960 durante la presidencia de Adolfo López Mateos, época en la que representó vanguardia en su género por dar cobertura no sólo en prestaciones de salud sino en especie y económicas.

Al respecto, declaró el referido Presidente: “La única forma de lograr una eficaz protección social es establecer obligatoriamente la inclusión de todos los servidores públicos en los beneficios de la Ley, pues de otra manera no se protegería a los grupos económicamente más débiles y que más requieren de los servicios que se implantan...”

No obstante el ISSSTE, al igual que el IMSS son instituciones que han dejado de invertir los recursos suficientes para garantizar su función y hoy día no ha tenido la capacidad para atender adecuadamente a su derechohabiente.

Tercero.- El ISSSTE difunde como su Misión, la tarea de “contribuir a satisfacer niveles de bienestar integral de los trabajadores al servicio del Estado, pensionados, jubilados y familiares derechohabientes, con el otorgamiento eficaz y eficiente de los seguros, prestaciones y servicios, con atención esmerada, respeto, calidad y cumpliendo siempre con los valores institucionales de honestidad, legalidad y transparencia.

Bien, pues dicha misión no se cumple a cabalidad en nuestro Zacatecas, donde la atención y cobertura médica ha dejado en estado de insatisfacción a miles de afiliados.

El esfuerzo de construir el nuevo Hospital General del ISSSTE en la capital del Estado resolverá problemas relativamente favorables para la derechohabiente radicada en otras regiones de Zacatecas, pues el mayor beneficio será para afiliados, pensionados y familiares de ellos del centro de la entidad.

Cuarto. En Río Grande tenemos un delicado y añejo problema por la mala e insuficiente atención de salud que presta el ISSSTE a los trabajadores, jubilados y pensionados riogenses y a sus familias.

Desde hace más de seis años los derechohabientes de este instituto de salud pública han venido denunciando la necesidad de mejorar la atención y de la urgente inversión que se requiere para ampliar la cobertura de la Unidad Médica Familiar establecida en Río Grande, Zacatecas. Presentaron escritos y listado de firmas de apoyo, incluso, un grupo de ellos tuvo una entrevista en la ciudad de México con el entonces Director General “Yunes” para plantear el problema. Desde entonces poco se ha hecho.

Este espacio de atención en salud presenta serias deficiencias, como las siguientes:

- Para ser atendido hay que esperar horas y horas.
- Sólo se otorgan 30 consultas por día.
- Hay insuficiencia de medicamentos.
- La consulta se presta en una bodega y no un consultorio.
- No hay ambulancia para traslado de pacientes en estado grave.
- No hay servicio de rayos “x”,
- Se cuenta únicamente con dos médicos generales y un dentista, y
- No hay atención de emergencias, de especialidades básicas, ni servicio en fin de semana.

Frente a ello los derechohabientes: maestros, trabajadores de la SAGARPA, CORREOS, TELÉGRAFOS, INEA, de la SECRETARÍA DE SALUD, jubilados y pensionados, entre otros, están organizados desde años atrás reclamando su derecho para que se lleven a cabo estudios y diagnósticos sobre la calidad de prestación médica y en su momento se determine establecer un Hospital Regional que supere la referidas deficiencias, pues ello ha implicado que el enfermo recurra a servicios y estudios médicos particulares y con ello hay un menoscabo de su economía.

Quinto. El suscrito diputado, he recibido la petición de representantes de la derechohabiente del ISSSTE de esta región del Estado, donde suman cerca de nueve mil trabajadores, además de sus familias, para que exijamos a la Dirección General del ISSSTE a fin de que inicie con urgencia un estudio de la situación de esta



unidad médica de Río Grande y que el Órgano de Gobierno del Instituto determine la inversión y se construya un Hospital Regional que garantice una mejor atención de la salud de miles y miles de derechohabientes.

A la par, exhortamos a quien encabeza la Delegación del ISSSTE en Zacatecas para que sea aliado de los derechohabientes y que conforme a su labor y facultades gestione esta demanda a nivel nacional y, en lo particular, se reúna con los derechohabientes y haga lo necesario para que se eleve la calidad y la capacidad de atención de esta demarcación.

Sexto.- Por la naturaleza del problema que se ha planteado y la exigencia para ser atendido con prontitud, considero que es procedente y para tal efecto pido, someter la presente Iniciativa al procedimiento especial de URGENTE U OBVIA RESOLUCIÓN, previsto por el artículo 104 del Reglamento General de este Poder Legislativo.

Por lo anterior, someto a la consideración del pleno el siguiente:

A C U E R D O

PRIMERO.- SE EXHORTA A LA DIRECCIÓN GENERAL DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO (ISSSTE), ENCABEZADA POR SEBASTIÁN LERDO DE TEJADA, REALIZAR ESTUDIOS PERTINENTES Y PROGRAMAR UNA INVERSIÓN PARA QUE SE CONSTRUYA UN HOSPITAL REGIONAL EN EL MUNICIPIO DE RÍO GRANDE, ZACATECAS, QUE ATIENDA ESTA DEMARCACIÓN Y SU DERECHOHABIENCIA CON SERVICIOS INTEGRALES Y DE CALIDAD.

SEGUNDO.- SE PIDE LA INTERVENCIÓN DE LA DELEGACIÓN DEL MISMO INSTITUTO EN ZACATECAS, ENCABEZADA POR HUMBERTO JAVIER ROMERO GUDIÑO, PARA QUE SEA ALIADO DE LOS DERECHOHABIENTES Y QUE CONFORME A SU LABOR Y FACULTADES GESTIONE ESTA DEMANDA A NIVEL NACIONAL.

ATENTAMENTE

DIP. JAIME MANUEL ESQUIVEL HURTADO

Recinto Legislativo, 27 de marzo del año 2015.



4.2

C. DIPUTADO PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA

H. LXI LEGISLATURA DEL ESTADO DE ZACATECAS

P R E S E N T E.

La que suscribe, Diputada Xóchitl Nohemí Sánchez Ruvalcaba, integrante de esta Honorable Sexagésima Primera Legislatura del Estado de Zacatecas, con fundamento en los artículos 60 fracción I de la Constitución Política del Estado de Zacatecas; 25 fracción I, 46 fracción I y 48 fracción III de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado; y 95 fracción I y 97 fracción III del Reglamento General, me permito someter a la consideración de esta Honorable Asamblea la siguiente:

Iniciativa de Punto de Acuerdo para conmemorar el

Día Mundial de Personas con Autismo

Misma que presento al tenor de la siguiente

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Asamblea General de las Naciones Unidas (ONU) declaró, por unanimidad, el 2 de abril como “Día Mundial de Concienciación sobre el Autismo” para poner de relieve la necesidad de mejorar la calidad de vida de los niñas, niños y personas autistas para que puedan tener una vida plena y digna.

Según lo expresa la propia ONU, el autismo es una discapacidad permanente del desarrollo que se manifiesta en los tres primeros años de edad y se deriva de un trastorno neurológico que afecta al funcionamiento del cerebro, que afecta principalmente a niñas, niños de muchos países, con independencia de su sexo, raza o condición socioeconómica, y que se caracteriza por deficiencias en la interacción social, problemas en la comunicación verbal y no verbal y patrones de comportamiento, intereses y actividades restringidos y repetitivos. La tasa del autismo en todas las regiones del mundo es alta y tiene un terrible impacto en los niños, sus familias, las comunidades y la sociedad.

Para el año 2015 la Organización de las Naciones Unidas propuso como tema: “El empleo: la ventaja del autismo” toda vez que se calcula que más del 80% de los adultos con autismo están desempleados. Al respecto, dicha Organización señala que las investigaciones indican que los empleadores están dejando escapar capacidades que se presentan de forma más habitual entre personas con trastornos del espectro autista.

Entre las trabas que se deben superar para desencadenar este potencial encontramos: una escasez de formación profesional, un apoyo insuficiente a la inserción laboral y una discriminación generalizada.

Según la cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, las personas con autismo enfrentan una serie de obstáculos que no les permite integrarse y gozar de sus derechos como el acceso a la salud, trabajo y educación, pues presentan problemas sociales característicos del trastorno y a una situación de vulnerabilidad, mayor al resto de la sociedad.

El Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional considera un gran acierto que esta jornada mundial de la conciencia sobre el autismo se haya programado en el apartado de Agenda Política del Congreso de la Unión, porque de esa manera se reconoce la trascendencia de este problema social que no puede, ni debe reducirse al ceremonial de una efeméride que cae en el olvido al otro día de su celebración.

En este recinto legislativo debemos hacer propicia esta ocasión para establecer un amplio compromiso político, cuyos objetivos se propongan ofrecer una atención integral a la población de todas las edades que padecen autismo.

En México, se carece de atención suficiente debido a la ausencia de políticas públicas en la materia. La condición de los niños que padecen autismo es de una gran vulnerabilidad y afecta también a sus familias.

En ese sentido, resulta de gran importancia que esta LXI Legislatura del Estado asuma el reto y el compromiso, toda vez que son los poderes públicos los primeros obligados en desarrollar una política integral al respecto.

Como otros problemas de salud que generan discapacidades, el autismo debe ser tratado desde la perspectiva de los derechos humanos. El reto para esta Legislatura es incluir este tema en las propuestas de reformas legislativas que se enfocan a plantear soluciones para las demandas totalmente justificadas de los grupos vulnerables.

El Congreso de la Unión, el pasado jueves 26 de marzo de 2015 aprobó la Ley General para la Atención y Protección a Personas con la condición del Espectro Autista, de cuyo contenido podemos resaltar lo siguiente:

- Protege derechos de personas con autismo y de sus familiares.
- Se declara el día 2 de abril como “Día Nacional de la Integración de las Personas con Autismo”.



- Los principales ejes rectores de la ley son la autonomía, dignidad, igualdad, inclusión, inviolabilidad de sus derechos, justicia, libertad, respeto y transparencia.
- La creación de la “Comisión Intersecretarial para la Atención y Protección a Personas con la Condición del Espectro Autista”, constituida como instancia de carácter permanente del Ejecutivo federal, para garantizar la ejecución de los programas en la materia.

En el Senado de la República, coincidieron que dentro de los principales derechos de estas personas, destaca el goce pleno de los derechos humanos que garantiza la Constitución, tener un diagnóstico y evaluación clínica temprana precisa y accesible, recibir educación o capacitación basada en criterios de inclusión, ser sujetos de los programas públicos de vivienda, así como formación y capacitación para obtener un empleo adecuado, entre otros.

La creación de esta ley promoverá que las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal retomen los conceptos, mecanismos y estrategias contenidas en ella, y las repliquen en beneficio de quienes padecen esta enfermedad.

Las diputadas y diputados del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, ratificamos nuestra convicción de promover de manera irrestricta el pleno reconocimiento de los derechos humanos de todas las personas, particularmente de quienes enfrentan una situación de vulnerabilidad. No debemos permitir que los pacientes como sus familiares, sigan en situación de exclusión, discriminación o prejuicios derivados de la falta de información en todo este fenómeno.

Asimismo, queremos unirnos a la campaña “Enciende una luz Azul por el Autismo”, una iniciativa global única para celebrar el Día Mundial del Autismo, con el objetivo de crear conciencia del autismo, un problema de salud pública creciente en todo el mundo.

El color azul se ha transformado en un símbolo del autismo porque tiene la peculiaridad de ser “brillante como el mar en un día de verano y otras veces se oscurece como un mar en tempestad”, esta es una forma de graficar lo que le sucede a las personas y familias que se encuentran recorriendo este camino lleno de desafíos.

El edificio del Senado del Congreso de la Unión se iluminó de azul con motivo de la conmemoración del Día Mundial de Conciencia Sobre el Autismo la noche de este miércoles 25 de marzo. Asimismo, otros edificios emblemáticos en México.

Ahora bien, con fundamento en lo establecido por el artículo 104 del Reglamento General del Poder Legislativo del Estado y considerando que el “Día Mundial de Concienciación sobre el Autismo” será el



próximo 2 de abril y que dicha conmemoración es el objeto de esta Iniciativa, se impone como necesaria su aprobación como asunto de urgente resolución a efecto de que puedan llevarse a cabo, en tiempo y forma oportunas, las actividades propuestas en la misma.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, me permito someter a la consideración del Pleno la presente Iniciativa con el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO.- La Honorable Sexagésima Primera Legislatura del Estado Libre y Soberano de Zacatecas expresa su más sincera felicitación y reconocimiento a la Cámara de Senadores y a la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, por haber aprobado la Ley General para la Atención y Protección a Personas con la Condición de Espectro Autista y, de manera especial, a la diputada federal Paloma Villaseñor Vargas, autora de la iniciativa que dio lugar a este importante cuerpo normativo que, sin lugar a dudas, se constituirá en parteaguas para la atención de personas con autismo y sus familiares.

SEGUNDO.- La Honorable Sexagésima Primera Legislatura del Estado Libre y Soberano de Zacatecas, de manera respetuosa, solicita al Titular del Poder Ejecutivo del Estado y a los Honorables Ayuntamientos de esta Entidad Federativa que, en los inmuebles en los que exista la infraestructura para realizarlo, ordenen su iluminación en color azul con objeto de conmemorar el Día Mundial de Concienciación sobre el Autismo.

TERCERO.- La Honorable Sexagésima Primera Legislatura del Estado Libre y Soberano de Zacatecas, instruye a su Secretaría General para que, a través de la Coordinación de Comunicación Social, lleve a cabo una publicación en los medios impresos de comunicación social, mediante la cual se invite a los sectores privado y social, para que se unan a la campaña relativa a la conmemoración del Día Mundial de Concienciación sobre el Autismo, invitándoles a que, de manera fundamental, lo hagan iluminando sus inmuebles con color azul.

Zacatecas, Zacatecas; a los veintisiete días del mes de marzo del año dos mil quince.

RESPECTUOSAMENTE

DIP. XÓCHITL NOHEMÍ SÁNCHEZ RUVALCABA



4.3

DIP. ISMAEL SOLIS MARES

PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA

LXI LEGISLATURA DEL ESTADO DE ZACATECAS

P R E S E N T E:

Diputado Javier Torres Rodríguez, integrante del Grupo Parlamentario “Transformando Zacatecas”, en ejercicio de las facultades que me confieren los artículos 60 fracción I de la Constitución Política del Estado; 45, 46 fracción I y 48 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado; 95 fracción I, 96 y 97 de su Reglamento General, elevo a la consideración de esta Honorable Asamblea, la presente Iniciativa, al tenor de la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Declaración Universal de los Derechos Humanos fue promulgada por la Organización de las Naciones Unidas el 10 de diciembre de 1948, siendo desde entonces el referente por excelencia para todos los países que integran dicha organización, dado que cada nación está obligada a prever instrumentos normativos que tutelen estos derechos y por tanto, instituciones que los salvaguarden, respetando y garantizando así, en todo momento, la protección irrestricta de la dignidad humana.

En ese sentido, el artículo 3 de dicha Declaración establece que todo individuo tiene derecho a la seguridad en su persona, por lo que en el artículo 21 de la Constitución Política de nuestro país se establece que la seguridad pública es una función a cargo de la Federación, el Distrito Federal, los Estados y los Municipios, de modo que la actuación de las instituciones de seguridad debe regirse por los principios de legalidad, objetividad, eficiencia, profesionalismo, honradez y respeto a los derechos humanos.

Así, el Estado a través de las instituciones de seguridad pública tiene constitucionalmente el uso exclusivo de la fuerza para mantener la paz y el orden público, además de salvaguardar la integridad y derechos de las personas, así como procurar el cumplimiento de las leyes y reglamentos que conforman el sistema normativo del país.

Por tanto, las instituciones policiales se vuelven pieza elemental en dicha función, puesto que se constituyen por todas las dependencias encargadas de la seguridad pública a nivel estatal y municipal, teniendo la gran responsabilidad de velar por los habitantes de un territorio determinado, aún cuando arriesgan la propia vida en su labor cotidiana.



Esto, debido a que las actividades que desarrollan, por su propia naturaleza, conllevan un peligro inminente que pudiere traducirse en riesgos y afectaciones a su salud e integridad física, además, de cómo ya lo mencionamos, a su vida misma; lo que sin duda, los sitúa en un estado de indefensión y vulnerabilidad en relación a los demás miembros de la sociedad.

Si a ello sumamos, las lamentables circunstancias de inseguridad que han aquejado a la sociedad en los últimos años debido al aumento en los índices de conductas delictivas, reconoceremos pues, que cientos de elementos pertenecientes a las diversas corporaciones de seguridad, han perdido la vida en el cumplimiento de su deber, tal es caso de Salvador Casillas Hernández, paramédico integrante de la Dirección de Seguridad Pública del municipio de Fresnillo, quien lamentablemente falleció el pasado 13 de marzo, al acudir a un llamado de emergencia y por desgracia, ser recibido con impactos de bala; su muerte, nos ha permitido constatar que dentro del ejercicio de la función policial existe una carencia generalizada de seguro de vida y por ende, estamos ante la urgente necesidad de dotar a quienes integran a las instituciones de un respaldo integral porque...

¿No es esto una incongruencia?

Exigimos a la policía que proteja nuestros derechos, pero no le proporcionamos a sus integrantes la debida protección de los suyos, dado que debieran protegerse aún con mayor hincapié en razón de la función tan relevante que desempeñan dentro de la sociedad.

En ese tenor, resulta sumamente necesario que establezcamos desde la ley el derecho a este importante esquema de protección como lo es el seguro de vida, para todos y cada uno de los servidores públicos de las corporaciones de seguridad, lo que es sustento primordial de la presente iniciativa con la que pretendemos que tanto la Policía Estatal y a nivel local, la Policía Preventiva Municipal, Tránsito Municipal, la Unidad de Bomberos y la Unidad de Protección Civil que constituyen las respectivas Direcciones de Seguridad Pública, cuenten con este servicio de protección cuyo cometido fundamental es reconocer expresamente el derecho que tienen todos a que su vida y la de sus familias esté debidamente amparada.

No olvidemos que la forma de actuar de la policía refleja la forma de ser de un gobierno, mientras el interés que el gobierno tiene en la policía, demuestra el interés que ese gobierno tiene por su pueblo.

Por lo antes expresado, es que someto a la consideración de esta Representación Popular, la siguiente:

INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO MEDIANTE LA CUAL SE REFORMAN Y ADICIONAN LA LEY DEL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA DE ZACATECAS Y LA LEY ORGÁNICA DEL MUNICIPIO, EN MATERIA DE SEGURO DE VIDA PARA LOS INTEGRANTES DE LAS INSTITUCIONES POLICIALES.



ARTÍCULO PRIMERO.- Se le adiciona una fracción VI y se recorre en su orden la fracción subsecuente, del artículo 50 de la Ley del Sistema Estatal de Seguridad Pública de Zacatecas, para quedar como sigue:

Artículo 50.- Son derechos de los integrantes de las Instituciones Policiales, los siguientes:

I. a la V. ...

VI. Contar con un seguro de vida, y

VII. Las demás que les confieran las leyes y reglamentos de la materia.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Se le adiciona un artículo 106 Bis a la Ley Orgánica del Municipio, para quedar como sigue:

Artículo 106 BIS.- El municipio dotará a los miembros de las corporaciones que integren la Dirección de Seguridad Pública Municipal, con un seguro de vida, al que tienen derecho por la naturaleza de las funciones que desempeñan.

TRANSITORIOS

Artículo primero.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial, Órgano del Gobierno del Estado.

Artículo segundo.- El Estado y los municipios tendrán un plazo de 180 días naturales contados a partir de la publicación de este Decreto, para promover en el ámbito de sus respectivas competencias, las adecuaciones presupuestarias que sean necesarias para la implementación de la presente reforma.

Artículo tercero.- Se derogan las disposiciones que contravengan el presente Decreto.

Atentamente

Zacatecas, Zac., 27 de Marzo de 2015.

Dip. Javier Torres Rodríguez

LXI Legislatura del Estado de Zacatecas.



4.4

HONORABLE ASAMBLEA.

Los que suscriben diputados y diputadas Eugenia Flores Hernández, Iván de Santiago Beltrán, Rafael Flores Mendoza, y Felipe de Jesús Rivera Rodríguez, integrantes de la H. Sexagésima Primera Legislatura del Estado de Zacatecas, en ejercicio de las facultades que le confieren los artículos 60 fracción I de la Constitución Política del Estado y 46 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado; 95 fracción I, 96 y 97 fracción II del Reglamento General sometemos a consideración de esta H. Asamblea la siguiente iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma y modifican el párrafo séptimo del artículo 45 de la Constitución Política del Estado de Zacatecas de conformidad con la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

Primero. La democracia es y ha sido el mecanismo de participación más aceptado por las sociedades modernas. Siendo la participación de la ciudadanía el mecanismo que permite que la democracia sea operativa.

El significado del término participar, no es otro que tomar parte y convertirse en un elemento esencial de una organización que aglutina a más de una persona. De tal manera que la participación constituye un acto social.

En la actualidad, el medio político, social y económico, así como los rasgos singulares que tiene una sociedad constituyen los motores de la participación social.

Fernando Savater dice: “la Política no es más que el conjunto de razones que tienen los individuos para obedecer o sublevarse” siendo la participación el punto medio entre estas dos acciones.

Segundo. La idea de participación va muy ligada al de representación. Participamos porque no siempre los representantes formales cumplen su papel entre el Estado, el gobierno y los problemas de la sociedad.

Mauricio Merino cometa: “Participamos para cuidar los intereses y los derechos particulares de grupos o personas que se diluyen en un conjunto más amplio de las naciones; participamos, en una palabra, para corregir los defectos de la representación política que supone la democracia, pero también para influir en las decisiones de quienes nos representan y para asegurar que esas decisiones obedezcan a las demandas y las carencias de los distintos grupos que integran una nación.”



La representación y la participación constituyen caras de una misma moneda, ambos términos se requieren mutuamente. Por otro lado, las formas tradicionales de representación democrática han sido cuestionadas al reclamarse una democracia participativa capaz de sustituirla. Olvidándose que la verdadera representación no puede existir en la democracia sin la participación ciudadana a través del voto.

Sin embargo, no puede pensarse y menos un asumir, que la participación ciudadana se agota en las elecciones. La participación de los ciudadanos es vital para las sociedades modernas.

Tercero. Cuestionémonos, cómo funciona la participación en las sociedades modernas?, esta funciona de acuerdo al entorno político y con la voluntad individual de quienes deciden participar.

La participación debe ser entendida como una relación operante y operada, entre la sociedad, el gobierno y la Ley. Es esencial que todos los elementos que dan forma al Estado se flexibilicen para generar y consolidar la participación ciudadana.

El Estado moderno se ha constituido como Estado de derecho, sujeto a leyes donde el poder y acción pública se transforman en soberanía de la Legalidad. Esto significa y nos lleva inexorablemente al principio básico que determina que el poder soberano solo puede pertenecer legítimamente al pueblo, y que es este, quien más debe elaborar, modificar y establecer las leyes que organicen y regulen el funcionamiento del Estado y de la participación de la sociedad civil de manera efectiva.

Luis Salazar y José Woldenberg han señalado: “Que los gobiernos propiamente democráticos no solo se basan en votaciones, sino también en políticas concertadas, compromisos, negociaciones y participación de la sociedad. La presencia de las minorías siendo esencial, adquiere así todo su significado en tanto interlocutores, influyentes, legales y legítimos, a través de la participación ciudadana” .

Cuarto. La historia de la democracia como forma de gobierno se ha planteado la vinculación entre participación de los ciudadanos y la capacidad del gobierno. La consagración de la representación política desde el siglo XVI, dio la oportunidad de canalizar la participación de las diferentes comunidades políticas con respecto de la acción del gobierno.

La evolución de las formas de participación ciudadana ha dado lugar históricamente a distintas concepciones sobre la ciudadanía y las formas ideales de expresión de la soberanía popular. La filosofía política destaca a la democracia directa y democracia representativa en ambos casos se les identifica con la soberanía popular.

Jean Prud-Home, señala que: “en el mundo moderno estas figuras representativas constituyen el marco de vida de la democracia, los mecanismos de la democracia directa, tales como plebiscito, iniciativa popular, o la revocación de mandato, son instituciones complementarias a la democracia”.

Quinto. México ha tratado de dar pasos importantes para tratar de renovar su sistema democrático, bajo ese contexto, responden varias reformas que han incluido temas importantes como institucionalizar el plebiscito, el referéndum o bien la iniciativa popular, esto ha abierto la posibilidad de una democracia futura que no deberá agotarse en el acto de sufragar, y que debe impulsar la ampliación de los derechos ciudadanos como afirmaciones positivas.

Estas figuras han ido armonizándose en los estados de la república, aunque como el caso de Chihuahua se deroga la figura de revocación de mandato, lo que significa un retroceso para la ampliación de la participación ciudadana y los derechos sociales que consagra la Constitución en armonía con los tratados internacionales.

Sexto. Las figuras de la democracia directa como: consulta popular, iniciativa ciudadana, revocación de mandato, plebiscito, y referéndum, así como la operatividad y aplicabilidad de leyes como la participación ciudadana donde Zacatecas ha sido uno de los primeros estados que han emitido normatividad en este tema, en ese sentido se ha contribuido a impulsar avances significativos para generar, y consolidar la participación ciudadana.

Sin embargo, el gran reto es hacer operativas las figuras de tal manera que puedan impulsar eficazmente la participación ciudadana. A nivel federal se estableció con la última reforma los porcentajes siguientes para consulta popular, siendo el 2% de los inscritos en la lista nominal de electores y para que sea vinculante al menos 45% de los ciudadanos inscritos en la lista nominal, para iniciativa popular al menos el 0.13% de la lista nominal de electores.

Estos requisitos y sus porcentajes en las entidades federativas son variables y han mostrado una tendencia a flexibilizar los umbrales, a fin de garantizar la aplicación de las figuras de la democracia directa. Estas acciones permiten renovar el sistema democrático, fomenta la cultura política e impulsan el desarrollo de la ciudadanía. Esta tendencia desde las entidades federativas muestra como el sistema democrático y político del país, puede construirse desde la región y no solo desde el centro.

Por lo anteriormente expuesto, sometemos a la consideración de esta asamblea popular la siguiente: Iniciativa con proyecto de decreto que modifica y reforma el párrafo séptimo, párrafo quinto del 45, 46 y el artículo 48 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas.



Artículo Primero. Se reforma y modifica que modifica y reforma el párrafo séptimo, párrafo quinto del 45, 46 y el artículo 48 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas.

Artículo 45

Cuando la participación total en el referéndum sea superior al treinta por ciento de los ciudadanos inscritos en la lista nominal de electores en el Estado en el mismo sentido, el resultado será vinculatorio para los poderes Legislativo y Ejecutivo locales y para las autoridades competentes.

Artículo 46.....

.....

Cuando la participación total en el plebiscito sea superior al treinta por ciento de los ciudadanos inscritos en la lista nominal de electores en el Estado en el mismo sentido, el resultado será vinculatorio para los poderes Ejecutivo y Legislativo locales y para las autoridades competentes.

Artículo 48 Se instituye el derecho de los ciudadanos en número equivalente, al cero punto diez por ciento de la lista nominal de electores para iniciar leyes, ordenanzas municipales y la adopción de las medidas conducentes a mejorar el funcionamiento de la Administración Pública, estatal y municipal. El ejercicio de este derecho estará sujeto a los requisitos, alcances, términos y procedimientos que establezcan las leyes reglamentarias.

TRANSITORIO

Único.- El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial Órgano del Gobierno del Estado.

ATENTAMENTE.

ZACATECAS. ZAC., A 26 DE MARZO DEL 2014.

SEXAGÉSIMA PRIMERA LEGISLATURA DEL ESTADO

DIPUTADO. IVÁN DE SANTIAGO BELTRÁN

DIPUTADA. EUGENIA FLORES HERNÁNDEZ



DIPUTADO. JUAN CARLOS REGIS ADAME

DIPUTADO. FELIPE DE JESÚS RIVERA RODRÍGUEZ

DIPUTADO. RAFAEL FLORES MENDOZA



